

# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHAULAN**



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL.**

**SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTALES**

**SAN PEDRO DE CHAULAN - HUÁNUCO**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE CHAULAN  
PROVINCIA Y REGION HUANUCO**

**Creado por Ley N° 8274 del 16 de mayo de 1936**

**"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"**

**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**

| <b>PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA<br/>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHAULAN</b> |   |
|--|---|
| <b>I. TÍTULO DEL PROGRAMA</b>  | <p>Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaulan, <b>Programa Municipal EDUCCA – SAN PEDRO DE CHAULAN.</b></p>  |
| <b>II. PRESENTACIÓN</b>  | <p>La Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaulan, se ha propuesto a través del desarrollo de actividades enfocadas a promover la educación ambiental generar buenas prácticas ambientales en la ciudadanía con la finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental la población y contribuir a la solución de los problemas ambientales identificados en el distrito.</p> <p>Nuestro país confronta grandes ambientales, como son la sobreexplotación de recursos, degradación ambiental, la alteración del equilibrio de los ecosistemas, el consumismo, la escasez de agua y la ocurrencia de desastres naturales a consecuencia del calentamiento global, entre otros; que son originados principalmente por acciones humanas, haciendo más evidente la necesidad de que cada quien asuma su responsabilidad frente a la protección del ambiente.</p> <p>Es en este entender que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - San Pedro de Chaulan), es la herramienta que promueve la educación ambiental y el ejercicio de una ciudadanía responsable con el ambiente, a través del desarrollo de capacidades, el incremento del conocimiento público y la formación de conciencia respecto a los problemas y potencialidades ambientales contribuyendo con el desarrollo sostenible del país.</p> |
| <b>III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA</b>                    | <p>Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaulan a través de Área de Sub Gerencia de Servicios Públicos y Ambientales.</p>  |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN PEDRO DE CHAULAN

CARLOS RAMIREZ TRINIDAD  
SUBGERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTALES  
M.D. N° 7715



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE CHAULAN  
PROVINCIA Y REGION HUANUCO**

**Creado por Ley N° 8274 del 16 de mayo de 1936**

**"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"**

## **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**

### **IV. PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIO AMBIENTALES**

- Inadecuado manejo de los residuos sólidos
- Inexistencia de implementación de planes y programas de Educación Ambiental.
- Falta de conciencia ambiental, por parte de la población.
- Inexistencia de promotores y supervisores ambientales comunitarios al servicio de la población.
- Instituciones privadas y públicas, no comprometidas con la educación Ambiental.

### **V. OBJETIVO**

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, y promover la participación ciudadana de la población del distrito de San Pedro de Chaulan, alineados a las normativas ambientales vigentes.

### **VI. MARCO LEGAL**

**Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

*Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (sub numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).*

*Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).*

**Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

**Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables**, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE CHAULAN  
PROVINCIA Y REGION HUANUCO**

**Creado por Ley N° 8274 del 16 de mayo de 1936**

**"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"**

## **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**

sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

**Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

**Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

**Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM**, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Artículo 19° y 129°.

### **VII. POBLACIÓN OBJETIVO**

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes entre 18 y 29 años de universidades, instituciones de educación superior y tecnológico, y de otras organizaciones sociales
- Población mayor de 30 años

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN PEDRO DE CHAULAN  
CARLOS RAMÍREZ TRINIDAD  
SECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES  
2022.05.10.15:30



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE CHAULAN  
PROVINCIA Y REGION HUANUCO**

**Creado por Ley N° 8274 del 16 de mayo de 1936**

**"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"**

## **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**

### **VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES**

El Programa Municipal EDUCCA se implementa a través de un **PLAN DE TRABAJO ANUAL**, considerando las siguientes líneas de acción y actividades:

| <b>Línea de acción</b>          | <b>Actividad</b>   |
|---------------------------------|--|
| Educación ambiental escolar     | Formación de promotores ambientales escolares                          |
| Educación ambiental comunitaria | Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente |
|                                 | Diseño e implementación de campañas informativas y eventos             |
|                                 | Formación de promotores ambientales juveniles                          |
|                                 | Formación de promotores ambientales comunitarios                       |

### **IX. ALIADOS**

#### **ALIADOS INTERNOS**

- Comisión de Regidores del Distrito de San Pedro de Chaulan.
- Gerencia Municipal
- Subgerencia de Desarrollo Agrario Municipal, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Rural.

#### **ALIADOS EXTERNOS**

- Municipalidad Provincial de Huánuco
- Unidad de Gestión Educativa Local
- Prefectura del Distrito de San Pedro de Chaulan.
- Red de Salud de San Pedro de Chaulan.
- ONG
- Otros

### **X. REPORTE DE ACTIVIDADES**

La Municipalidad Distrital de **San Pedro de Chaulan** se compromete a elaborar, implementar y remitir al Ministerio del Ambiente el **REPORTE ANUAL** de las actividades desarrolladas en el **PLAN DE TRABAJO**, hasta el último día útil del mes de diciembre.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN PEDRO DE CHAULAN  
CARLOS RAMIREZ TRINIDAD  
SUB GERENCIA DE SERVICIOS AMBIENTALES  
DNI. N° 74000000




**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE CHAULAN  
PROVINCIA Y REGION HUANUCO**

**Creado por Ley N° 8274 del 16 de mayo de 1936**

**"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"**

## **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**

|  |   |
|--|---|
| <p><b>FIRMA Y SELLO DE EL/<br/>RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN<br/>DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA<br/>SIMPLIFICADO.</b></p> | <p><br/><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL<br/>SAN PEDRO DE CHAULAN</b><br/>-----<br/><b>CARLOS RAMIREZ TRINIDAD</b><br/>SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTALES<br/>DNI. N° 7507159</p> |
|--|---|



---

*Jr. Huánuco S/N (Plaza de Armas) – Chaulán / Teléf. 062 600729  
Munichaulan2906@gmail.com*